Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 26 de Octubre de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Decreto Alcaldicio N°8.800 de fecha 06 de Octubre de 2015 que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Maria Cortes Cortes.

Ficha N°201 que solicita el Anexo de Contrato de la Sra. Maria Cortes.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.951 /

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
MARIA CORTES CORTES	[redacted]	215.21.04.004.002.003 A.G.221

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

BBR/IFJ/dir.